

Ley que ordena una transferencia de fondos  
de la suma \$ 9,600,000.00.

Nombre  
No 7126

1540  
SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

14-3-75



*Aprobado en 1ra. Lect.  
sesión día 4 de marzo 1975*  
*Aprobado en 2da. Lect. sesión  
día 5 de marzo 1975.*

*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUM.

6283

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

28 FEB. 1975

Al  
Presidente del Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Me permito someter a la consideración del Congreso Nacional, por conducto de ese Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, el anexo proyecto de ley encaminado a introducir varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente.

Mediante el artículo único del citado proyecto de ley, se ordena la transferencia de fondos de la suma de RD\$9,600.000 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ORO), de los Capítulos 201, 205, 206, 207, 209 y 210, a los Capítulos 201 y 202, y 203, correspondientes, respectivamente, a la Presidencia de la República, y a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de las Fuerzas Armadas.

*Archi*

..../



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

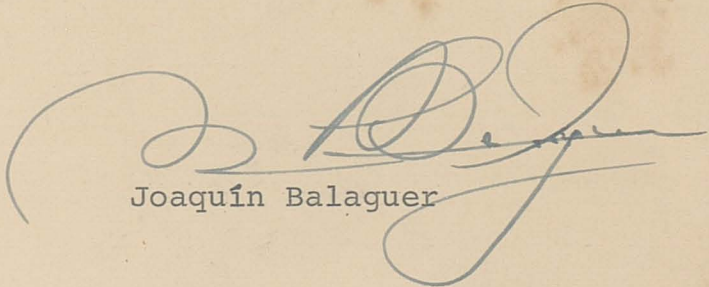
---

-2-

Los fondos cuya transferencia se ordena, serán destinados para reforzar apropiaciones que resultan insuficientes para atender urgentes necesidades de diversos Departamentos de la Administración Pública.

En vista de los motivos que justifican el referido proyecto de ley, estimo que los señores legisladores le otorgarán su voto favorable.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer

EL CONGRESO NACIONAL  
 EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
 HA DADO LA SIGUIENTE LEY

NUM. \_\_\_\_\_

ARTICULO UNICO:- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1975:

 DEL: CAPITULO 201  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 6- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES: RD\$ 600,000.00  
 Unidad Ejecutora Responsable:  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA.  
Actividad 1- Oficina de Desarrollo de la Comunidad  
Función 29-  
 08- Transferencias de Capital 600,000.00

CAPITULO 205  
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

PROGRAMA 8- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 1,200,000.00  
 Unidad Ejecutora Responsable:  
 DESPACHO DEL SECRETARIO.  
Actividad 2- Instituto Nacional de la Vivienda  
Función 26-  
 08- Transferencias de Capital 200,000.00  
Actividad 3- Corporación de Valdesia  
Función 32-  
 08- Transferencias de Capital 1,000,000.00

CAPITULO 206  
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS  
ARTES Y CULTOS

PROGRAMA 2- EDUCACION PRIMARIA 500,000.00  
 Unidad Ejecutora Responsable:  
 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA  
Función 21-  
Actividad 2- Enseñanza  
 06- Construcción 500,000.00

PROGRAMA 3- EDUCACION MEDIA 300,000.00  
 Unidad Ejecutora Responsable:  
 DESPACHO DEL SECRETARIO  
Función 21-  
Subprograma 1- Educación Secundaria  
Actividad 2- Enseñanza  
 06- Construcciones 300,000.00

CAPITULO 207  
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL

PROGRAMA 4- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 1,200,000.00  
Unidad Ejecutora Responsable:  
DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1- Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados.

Función 27-

08- Transferencias de Capital 500,000.00

Actividad 6- Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo.

Función 27-

08- Transferencias de Capital 700,000.00

CAPITULO 209  
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA

PROGRAMA 5- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 3,000,000.00  
Unidad Ejecutora Responsable  
DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1- Instituto Agrario Dominicano.

Función 31-

08- Transferencias de Capital 1,000,000.00

Actividad 6- Banco Agrícola (PIDAGRO)

Función 31-

08- Transferencias de Capital 2,000,000.00

CAPITULO 210  
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS  
Y COMUNICACIONES

PROGRAMA 3- OBRAS DE VIALIDAD 2,800,000.00  
Unidad Ejecutora Responsable:  
DESPACHO DEL SUBSECRETARIO

Actividad 2- Construcción y Mantenimiento de Carreteras.

Función 35-

04- Maquinarias y Equipos 800,000.00

06- Construcciones 2,000,000.00  
2,800,000.00

RD\$ 9,600,000.00

AL:

CAPITULO 201  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 5- FOMENTO DE LA CULTURA 18,750.00  
Unidad Ejecutora Responsable:  
SECRETARIADO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA

Actividad 4- Investigaciones Antropológicas y Museográficas

Función 21-

01- Servicios Personales 15,750.00

02- Servicios no Personales	3,000.00
	<u>18,750.00</u>

CAPITULO 202  
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

<u>PROGRAMA 3- ORDEN PUBLICO</u>	1,311,000.00
----------------------------------	--------------

Unidad Ejecutora Responsable:  
 POLICIA NACIONAL

Actividad 1- Servicios Policiales:

Función 12-

02- Servicios no Personales	121,000.00
03- Materiales y Suministros	550,000.00
04- Maquinarias y Equipos	150,000.00
	<u>821,000.00</u>

Actividad 2- Control de Tránsito y Caminos

Función 12-

03- Materiales y Suministros	<u>150,000.00</u>
------------------------------	-------------------

Actividad 3- Servicios Médicos

Función 24-

01- Servicios Personales	40,000.00
03- Materiales y Suministros	100,000.00
	<u>140,000.00</u>

Actividad 4- Capacitación.

03- Materiales y Suministros	<u>200,000.00</u>
------------------------------	-------------------

CAPITULO 203  
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

<u>PROGRAMA 1- ADMINISTRACION SUPERIOR</u>	494,000.00
--	------------

Unidad Ejecutora Responsable:  
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1- Dirección y Coordinación:

Función 13-

01- Servicios Personales	100,000.00
02- Servicios no Personales	84,000.00
03- Materiales y Suministros	70,000.00
04- Maquinarias y Equipos	140,000.00
07- Transferencias Corrientes	100,000.00
	<u>494,000.00</u>

PROGRAMA 2- DEFENSA TERRESTRE 3,458,218.00  
 Unidad Ejecutora Responsable:  
 EJERCITO NACIONAL

Actividad 1- Servicios del Ejército:

Función 13-

01- Servicios Personales	750,000.00
02- Servicios no Personales	296,268.00
03- Materiales y Suministros	1,890,000.00
04- Maquinarias y Equipos	245,000.00
07- Transferencias Corrientes	47,750.00
	<u>3,229,018.00</u>

Actividad 2- Servicios Médicos

Función 23-

01- Servicios Personales	1,200.00
02- Servicios no Personales	25,000.00
03- Materiales y Suministros	163,000.00
04- Maquinarias y Equipos	40,000.00
	<u>229,200.00</u>

PROGRAMA 3- DEFENSA NAVAL 1,949,120.00  
 Unidad Ejecutora Responsable:  
 MARINA DE GUERRA

Actividad 1- Servicios de la Marina

Función 13-

01- Servicios Personales	280,120.00
02- Servicios no Personales	115,000.00
03- Materiales y Suministros	1,209,000.00
04- Maquinarias y Equipos	235,000.00
06- Construcciones	50,000.00
	<u>1,889,120.00</u>

Actividad 4- Educación Naval

Función 21-

01- Servicios Personales	6,000.00
03- Materiales y Suministros	54,000.00
	<u>60,000.00</u>

PROGRAMA 4- DEFENSA AEREA 2,022,912.00  
 Unidad Ejecutora Responsable:  
 FUERZA AEREA DOMINICANA

Actividad 1- Servicios de la Fuerza Aérea

Función 13-

01- Servicios Personales	361,000.00
02- Servicios no Personales	330,912.00
03- Materiales y Suministros	1,085,000.00
04- Maquinarias y Equipos	<u>56,000.00</u>
	<u>1,832,912.00</u>

Actividad 2- Servicios Médicos

Función 23-

03- Materiales y Suministros	110,000.00
04- Maquinarias y Equipos	<u>80,000.00</u>
	<u>190,000.00</u>

PROGRAMA 5- CONTROL Y PROTECCION FORESTAL 346,000.00  
 Unidad Ejecutora Responsable:  
 DIRECCION GENERAL DE FORESTA

Actividad 2- Protección de los Recursos Forestales.

Función 31-

01- Servicios Personales	200,000.00
03- Materiales y Suministro	6,000.00
04- Maquinarias y Equipos	40,000.00
06- Construcciones	<u>100,000.00</u>
	<u>346,000.00</u>

RD\$ 9,600.000.00

---



---

CALCULOS DETALLADOS DE LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE GASTOS PUBLICOS PARA EL AÑO 1975,  
 INTRODUCIDAS POR LA LEY NUM. \_\_\_\_\_

DEL:

CAPITULO 201  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA 6- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES RD\$ 600,000.00

 Unidad Ejecutora Responsable:  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA.

Actividad 1- Oficina de Desarrollo de la Comunidad.

Función 29-

 08- Transferencias de Capital  
     082- Transferencias de Capital al  
           Sector Público 600,000.00
CAPITULO 205  
SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
PROGRAMA 8- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 1,200,000.00

 Unidad Ejecutora Responsable:  
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 2- Instituto Nacional de la Vivienda

Función 26-

 08- Transferencias de Capital  
     082- Transferencias de Capital al  
           Sector Público 200,000.00
Actividad 3- Corporación de Valdesia

Función 32-

 08- Transferencias de Capital  
     082- Transferencias de Capital al  
           Sector Público. 1,000,000.00
CAPITULO 206  
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS  
ARTES Y CULTOS
PROGRAMA 2- EDUCACION PRIMARIA 500,000.00

 Unidad Ejecutora Responsable:  
 DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA

Función 21-
Actividad 2- Enseñanza

 06- Construcciones:  
     067- Adiciones y Reparaciones Extraor-  
           dinarias de Obras e Instalaciones 500,000.00
PROGRAMA 3- EDUCACION MEDIA 300,000.00

 Unidad Ejecutora Responsable:  
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Función 21-

Subprograma 1- Educación Secundaria.
Actividad 2- Enseñanza

## 06- Construcciones:

 067- Adiciones y Reparaciones Extraordinarias de  
 Obras e Instalaciones. 300,000.00
CAPITULO 207
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y  
 ASISTENCIA SOCIAL
PROGRAMA 4- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 1,200,000.00

 Unidad Ejecutora Responsable  
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1- Instituto de Aguas Potables y  
 Alcantarillados.
Función 27-

## 08- Transferencias de Capital

 082- Transferencias de Capital al  
 Sector Público. 500,000.00
Actividad 6- Corporación del Acueducto y Alcan-  
 tarillado de Santo Domingo.
Función 27-

## 08- Transferencias de Capital

 082- Transferencias de Capital  
 al Sector Público. 700,000.00
CAPITULO 209
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA
PROGRAMA 5- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 3,000,000.00

 Unidad Ejecutora Responsable:  
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1- Instituto Agrario Dominicano :
Función 31-

## 08- Transferencias de Capital

 082- Transferencias de Capital al  
 Sector Público 1,000,000.00
Actividad 6- Banco Agrícola (PIDAGRO)
Función 31-

## 08- Transferencias de Capital

 082- Transferencias de Capital al  
 Sector Público 2,000,000.00
CAPITULO 210
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS  
 Y COMUNICACIONES
PROGRAMA 3- OBRAS DE VIALIDAD 2,800,000.00

 Unidad Ejecutora Responsable:  
 DESPACHO DEL SUBSECRETARIO

Actividad 2- Construcción y Mantenimiento de Carreteras

Función 35-

04-	Maquinarias y Equipos		
0e1-	Maquinarias y Equipos de Producción	800,000.00	
06-	Construcciones		
067-	Adiciones y Reparaciones Extraordinarias de Obras e Instalaciones	2,000,000.00	
		<u>2,800,000.00</u>	
			RD\$ 9,600,000.00

AL:

CAPITULO 201  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 5- FOMENTO DE LA CULTURA: 18,750.00  
 Unidad Ejecutora Responsable:  
 SECRETARIADO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA

Actividad 4- Investigaciones Antropológicas y Museográficas

Función 21-

01-	Servicios Personales		
019-	Otros Servicios Personales	15,750.00	
02-	Servicios no Personales		
028-	Conservación, Reparaciones Menores y Construcciones Temporales	3,000.00	
		<u>18,750.00</u>	

CAPITULO 202  
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

PROGRAMA 3- ORDEN PUBLICO 1,311,000.00  
 Unidad Ejecutora Responsable:  
 POLICIA NACIONAL

Actividad 1- Servicios Policiales

Función 12-

(Para reforzar apropiaciones incompletas)

02-	Servicios no Personales		
022-	Servicios Básicos	15,000.00	
023-	Publicidad, Impresión y Encuadernación	23,000.00	
026-	Alquileres	15,000.00	
028-	Conservación, Reps. Menores y Construcciones Temporales	<u>68,000.00</u>	121,000.00
03-	Materiales y Suministros:		
033-	Textiles y Vestuarios	350,000.00	
034-	Productos de Papel, Cartón e Impresos	60,000.00	
035-	Productos de Cuero y Caucho	40,000.00	
038-	Productos Metálicos	<u>100,000.00</u>	550,000.00

04-	Maquinarias y Equipos:		
043-	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	40,000.00	
044-	Equipos de Operaciones Auxiliares	60,000.00	
049-	Maquinarias y Equipos Usados	<u>50,000.00</u>	<u>150,000.00</u>
			<u>821,000.00</u>

Actividad 2- Control de Tránsito y Caminos

Función 12-

(Para reforzar apropiación incompleta)

03-	Materiales y Suministros:		
033-	Textiles y Vestuarios		<u>150,000.00</u>

Actividad 3- Servicios Médicos

Función 24-

(Para reforzar apropiación incompleta)

01-	Servicios Personales		
013-	Sobre-Sueldos		40,000.00
03-	Materiales y Suministros		
033-	Textiles y Vestuarios		<u>100,000.00</u>
			<u>140,000.00</u>

Actividad 4- Capacitación

Función 21-

(Para reforzar apropiación incompleta)

03-	Materiales y Suministros:		
031-	Alimentos y Productos Agroforestales	50,000.00	
033-	Textiles y Vestuarios	<u>150,000.00</u>	<u>200,000.00</u>

CAPITULO 203

SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

<u>PROGRAMA 1-</u>	<u>ADMINISTRACION SUPERIOR</u>	494,000.00
	Unidad Ejecutora Responsable:	
	DESPACHO DEL SECRETARIO.	

Actividad 1- Dirección y Coordinación

Función 13-

(Para reforzar apropiaciones incompletas)

01-	Servicios Personales:		
019-	Otros Servicios Personales		100,000.00
02-	Servicios no Personales:		
022-	Servicios Básicos	10,000.00	
023-	Publicidad, Impresión y Encuadernación	14,000.00	
028-	Conservación, Reps. Menores y Construcciones Temporales	<u>60,000.00</u>	<u>84,000.00</u>

03-	Materiales y Suministros:		
031-	Alimentos y Productos Agro-forestales	20,000.00	
034-	Productos de Papel, Cartón e Impresos	10,000.00	
036-	Productos Químicos y Conexos	<u>40,000.00</u>	70,000.00
04-	Maquinarias y Equipos:		
041-	Maquinarias y Equipos de Producción	75,000.00	
042-	Equipos Educativos	15,000.00	
043-	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	30,000.00	
044-	Equipos de Operaciones Auxiliares	<u>20,000.00</u>	140,000.00
07-	Transferencias Corrientes		
072-	Transferencias Directas a Personas		<u>100,000.00</u>
			<u>494,000.00</u>

PROGRAMA 2- DEFENSA TERRESTRE 3,458,218.00  
 Unidad Ejecutora Responsable:  
 EJERCITO NACIONAL

Actividad 1- Servicios del Ejército:

Función 13-

(Para reforzar apropiaciones incompletas)

01-	Servicios Personales:		
011-	Sueldos para Cargos Fijos (Ref. Coordinación #69 d/f.29-1-75)	290,000.00	
013-	Sobre-Sueldos	360,000.00	
019-	Otros Servicios Personales	<u>100,000.00</u>	750,000.00
02-	Servicios No Personales:		
021-	Servicios de Comunicaciones	5,000.00	
022-	Servicios Básicos	60,000.00	
023-	Publicidad, Impresión y Encuadernación	6,000.00	
024-	Viáticos	40,000.00	
025-	Transporte y Almacenaje	5,000.00	
026-	Alquileres	7,000.00	
027-	Seguros	82,000.00	
028-	Conservación y Reparaciones Menores y Consts. Temporales	<u>91,268.00</u>	296,268.00
03-	Materiales y Suministros:		
031-	Alimentos y Productos Agroforestales	1,000,000.00	
033-	Textiles y Vestuarios	290,000.00	
034-	Productos de Papel, Cartón e Impresos	50,000.00	
035-	Productos de Cuero y Caucho	60,000.00	
036-	Productos Químicos y Conexos	300,000.00	
037-	Productos de Minerales no Metálicos	10,000.00	
038-	Productos Metálicos	150,000.00	
039-	Productos Varios y Útiles Diversos	<u>30,000.00</u>	1,890,000.00

04- Maquinarias y Equipos:		
041- Maquinarias y Equipos de Producción	70,000.00	
042- Equipos Educativos y Recreativos	15,000.00	
043- Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	10,000.00	
044- Equipos de Operaciones Auxiliares	100,000.00	
046- Equipo Varios	<u>50,000.00</u>	245,000.00
07- Transferencias Corrientes		
072- Transferencias Directas a Personas		<u>47,750.00</u>
		<u>3,229,018.00</u>

Actividad 2- Servicios Médicos

Función 23-

(Para reforzar apropiaciones incompletas).

01- Servicios Personales		
019- Otros Servicios Personales		1,200.00
02- Servicios no Personales		
028- Conservación, Repars. Menores y Construcciones Temporales	20,000.00	
029- Otros Servicios no Personales	<u>5,000.00</u>	25,000.00
03- Materiales y Suministros:		
031- Alimentos y Productos Agroforestales	60,000.00	
035- Productos de Cuero y Caucho	3,000.00	
036- Productos Químicos y Conexos	<u>100,000.00</u>	163,000.00
04- Maquinarias y Equipos:		
045- Equipos Médico-Sanitarios		<u>40,000.00</u>
		<u>229,200.00</u>

PROGRAMA 3- DEFENSA NAVAL

1,949,120.00

Unidad Ejecutora Responsable:  
 Marina de Guerra

Actividad 1- Servicios de la Marina:

Función 13-

(Para reforzar apropiaciones incompletas)

01- Servicios Personales:		
011- Sueldos para Cargos Fijos (Ref.: Coordinación #69 d/f.6-2-75)	5,120.00	
013- Sobre-Sueldos	200,000.00	
015- Honorarios	50,000.00	
019- Otros Servicios Personales	<u>25,000.00</u>	280,120.00
02- Servicios no Personales		
022- Servicios Básicos	50,000.00	
024- Viáticos	15,000.00	
028- Conservación, Repars. Menores y Construcciones Temporales	<u>50,000.00</u>	115,000.00

-7-

03-	Materiales y Suministros:		
031-	Alimentos y Productos Agrofo- restales	400,000.00	
032-	Minerales, Excepto Hidrocar- buros	11,000.00	
033-	Textiles y Vestuarios	200,000.00	
034-	Productos de Papel, Cartón e Impresos	47,200.00	
035-	Productos de Cuero y Caucho	20,800.00	
036-	Productos Químicos y Conexos	360,000.00	
038-	Productos Metálicos	150,000.00	
039-	Productos Varios y Utiles Diversos	<u>20,000.00</u>	1,209,000.00
04-	Maquinarias y Equipos:		
041-	Maquinarias y Equipos de Producción	100,000.00	
042-	Equipos Educativos y Recreativos	20,000.00	
043-	Equipos de Transporte, Trac- ción y Elevación	30,000.00	
044-	Equipos de Operaciones Auxi- liares	25,000.00	
046-	Equipos Varios	<u>60,000.00</u>	235,000.00
06-	Construcciones		
065-	Edificaciones		<u>50,000.00</u>
			<u>1,889,120.00</u>

Actividad 4- Educación Naval

Función 21-

(Para reforzar apropiaciones incompletas)

01-	Servicios Personales		
011-	Sueldos para Cargos Fijos (Coordinación #13, d/f. 14-1-75)	<u>6,000.00</u>	6,000.00
03-	Materiales y Suministros:		
031-	Alimentos y Productos Agrofo- restales	20,000.00	
033-	Textiles y Vestuarios	<u>34,000.00</u>	<u>54,000.00</u>
			<u>60,000.00</u>

PROGRAMA 4- DEFENSA AEREA

2,022,912.00

Unidad Ejecutora Responsable:  
FUERZA AEREA DOMINICANA

Actividad 1- Servicios de la Fuerza Aérea:

Función 13-

(Para reforzar apropiaciones incompletas)

01-	Servicios Personales:		
013-	Sobre-Sueldos	300,000.00	
015-	Honorarios	10,000.00	
017-	Gastos de Representación	11,000.00	
019-	Otros Servicios Personales	<u>40,000.00</u>	361,000.00
02-	Servicios no Personales:		
021-	Servicios de Comunicaciones	10,000.00	
022-	Servicios Básicos	60,000.00	
023-	PUBLICIDAD Impresión y Encuad.	15,000.00	

024-	Viáticos	100,000.00	
025-	Transporte y Almacenaje	20,000.00	
026-	Alquileres	10,500.00	
027-	Seguros	100,412.00	
028-	Conservación, Repars. Menores y Construcciones Temporales	<u>15,000.00</u>	330,912.00
03- Materiales y Suministros			
031-	Alimentos y Productos Agrofo- restales	350,000.00	
033-	Textiles y Vestuarios	200,000.00	
034-	Productos de Papel, Cartón e Impresos	10,000.00	
035-	Productos de Cuero y Caucho	15,000.00	
036-	Productos Químicos y Conexos	400,000.00	
038-	Productos Metálicos	100,000.00	
039-	Productos Varios y Utiles Diversos	<u>10,000.00</u>	1,085,000.00
04- Maquinarias y Equipos:			
041-	Maquinarias y Equipos de Producción	15,000.00	
042-	Equipos Educativos y Recreativos	20,000.00	
043-	Equipos de Transporte, Trac- ción y Elevación	6,000.00	
044-	Equipos de Operaciones Auxi- liares	<u>15,000.00</u>	<u>56,000.00</u>
			<u>1,832,912.00</u>

Actividad 2- Servicios Médicos:

Función 23-

(Para reforzar apropiaciones incompletas)

03- Materiales y Suministros:			
031-	Alimentos y Productos Agrofo- restales	60,000.00	
036-	Productos Químicos y Conexos	<u>50,000.00</u>	110,000.00
04- Maquinarias y Equipos:			
041-	Maquinarias y Equipos de Proc- ción	20,000.00	
044-	Equipos de Operaciones Auxi- liares	10,000.00	
045-	Equipos Médico-Sanitarios	<u>50,000.00</u>	<u>80,000.00</u>
			<u>190,000.00</u>

PROGRAMA 5- CONTROL Y PROTECCION FORESTAL  
Unidad Ejecutora Responsable:  
DIRECCION GENERAL DE FORESTA

346,000.00

Actividad 2- Protección de los Recursos  
Forestales.

Función 31-

(Para reforzar apropiaciones incompletas)

01- Servicios Personales:		
014-	Jornales	200,000.00

03- Materiales y Suministros:		
035- Productos de Cuero y Caucho		6,000.00
04- Maquinarias y Equipos:		
043- Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	30,000.00	
046- Equipos Varios	<u>10,000.00</u>	40,000.00
06- Construcciones		
062- Obras de Acondicionamiento de Suelos y Plantaciones.		<u>100,000.00</u>
		<u>346,000.00</u>
		<u><u>RD\$ 9,600,000.00</u></u>

Núm. 00065

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

5 de marzo de 1975.-

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.6283, de fecha 28 de febrero del año en curso y del anexo proyecto de Ley encaminado a introducir varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, transferencia de - Fondos ascendente a la suma de RD\$9,600,000.00 (NUEVE - MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ORO), de los Capítulos - 201, 205, 206, 207, 209 y 210, a los Capítulos 201 y 202, y 203, correspondientes, respectivamente, a la Presidencia de la República y a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de las Fuerzas Armadas.

Pláceme participarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración saluda a Usted muy atentamente,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-

ad.-

Núm. 00066

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
5 de marzo de 1975.-

Señor  
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines -- constitucionales, el proyecto de Ley encaminado a introducir varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, transferencia de fondos ascendente a la suma - de RD\$9,600,000.00 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ORO), de los Capítulos 201, 205, 206, 207, 209 y 210, a los Capítulos 201, 202 y 203, correspondientes, respectivamente, a la Presidencia de la República y a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de las Fuerzas Armadas.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-

ad.-



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

ARTICULO UNICO.- Se ordenan las siguientes transferencias dentro del -  
Fondo General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1975:

CAPITULO 201

DEL: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PROGRAMA 6- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES: RD\$ 600,000.00  
Unidad Ejecutora Responsable:  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA.

Actividad 1- Oficina de Desarrollo de la Comunidad

Función 29-

08- Transferencias de Capital 600,000.00

CAPITULO 205

SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS

PROGRAMA 8- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 1,200,000.00  
Unidad Ejecutora Responsable:  
DESPACHO DEL SECRETARIO.

Actividad 2- Instituto Nacional de la Vivienda

Función 26-

08- Transferencias de Capital 200,000.00

Actividad 3- Corporación de Valdesia

Función 32-

08- Transferencias de Capital 1,000,000.00

CAPITULO 206

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS  
ARTES Y CULTOS

PROGRAMA 2- EDUCACION PRIMARIA 500,000.00  
Unidad Ejecutora Responsable:  
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA

Función 21-

Actividad 2- Enseñanza

06- Construcción 500,000.00

PROGRAMA 3- EDUCACION MEDIA 300,000.00  
Unidad Ejecutora Responsable:  
DESPACHO DEL SECRETARIO

Función 21-

Subprograma 1- Educación Secundaria

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA  
EL CONGRESO NACIONAL

1a LEGISLATURA ord. DE 19 75  
REGISTRADA AL No. 136  
en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra \_\_\_\_\_  
No. \_\_\_\_\_ de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de seis \_\_\_\_\_  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 1975  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proy. de Ley mediante el cual se ordenan las  
 siguientes transferencias dentro del Fondo -  
 General de la Ley de Gastos Públicos para el  
 año 1975:

PAG. 2

Actividad 2- Enseñanza

 06- Construcciones 300,000.00
CAPITULO 207
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y  
 ASISTENCIA SOCIAL
PROGRAMA 4- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 1,200,000.00

 Unidad Ejecutora Responsable:  
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1- Instituto Nacional de Aguas  
 Potables y Alcantarillados.

Función 27-

 08- Transferencias de Capital 500,000.00
Actividad 6- Corporación del Acueducto y  
 Alcantarillado de Santo Do-  
 mingo.

Función 27-

 08- Transferencias de Capital 700,000.00
CAPITULO 209
SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA
PROGRAMA 5- FINANCIAMIENTO A INSTITUCIONES 3,000,000.00

 Unidad Ejecutora Responsable  
 DESPACHO DEL SECRETARIO

Actividad 1- Instituto Agrario Dominicano.

Función 31-

 08- Transferencias de Capital 1,000,000.00
Actividad 6- Banco Agrícola (PIDAGRO)

Función 31-

 08- Transferencias de Capital 2,000,000.00
CAPITULO 210
SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS  
 Y COMUNICACIONES
PROGRAMA 3- OBRAS DE VIALIDAD 2,800,000.00

 Unidad Ejecutora Responsable:  
 DESPACHO DEL SUBSECRETARIO

Actividad 2- Construcción y Mantenimiento de  
 Carreteras.

Función 35-

 04- Maquinarias y Equipos 800,000.00

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

*1a* LEGISLATURA *ord. DE 19 75*

REGISTRADA AL No. *136*

en el folio *1* del libro letra *P*

No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos copiados por el Senado

y consta de *104* hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, *5 de Mayo de 1975*

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de Ley mediante el cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo - General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1975:**

PAG. 3

06- Construcciones	2,000,000.00
	<u>2,800,000.00</u>
	<u>RDS 9,600,000.00</u>

AL: CAPITULO 201  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

PROGRAMA 5- FOMENTO DE LA CULTURA 18,750.00

Unidad Ejecutora Responsable:  
 SECRETARIADO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA

Actividad 4- Investigaciones Antropológicas y  
 Museográficas

Función 21-

01- Servicios Personales 15,750.00

02- Servicios no Personales 3,000.00

18,750.00

CAPITULO 202  
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA

PROGRAMA 3- ORDEN PUBLICO 1,311,000.00

Unidad Ejecutora Responsable:  
 POLICIA NACIONAL

Actividad 1- Servicios Policiales:

Función 12-

02- Servicios no Personales 121,000.00

03- Materiales y Suministros 550,000.00

04- Maquinarias y Equipos 150,000.00

821,000.00

Actividad 2- Control de Tránsito y Caminos

Función 12-

03- Materiales y Suministros 150,000.00

Actividad 3- Servicios Médicos

Función 24-

01- Servicios Personales 40,000.00

03- Materiales y Suministros 100,000.00

140,000.00

Actividad 4- Capacitación.

03- Materiales y Suministros 200,000.00

CAPITULO 203  
SECRETARIA DE ESTADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG.

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*1a*  
LEGISLATURA *1a* DE 1975

REGISTRADA AL No. *136*

en el folio *136* del libro letra *A*

No. *136* de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos Rotados por el Senado

Y consta de *136* hojas escritas en milquinias a razón de dos

españoles *interlineales*

Santo Domingo, *5* de *Septiembre* de 1975

*[Signature]*

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley mediante el cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo - General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1975:

ASUNTO:

PAG. 4

<b><u>PROGRAMA 1-</u></b>	<b><u>ADMINISTRACION SUPERIOR</u></b>	<b>494,000.00</b>
	Unidad Ejecutora Responsable: DESPACHO DEL SECRETARIO	
	<b><u>Actividad 1-</u></b> Dirección y Coordinación:	
	<b><u>Función 13-</u></b>	
	01- Servicios Personales	100,000.00
	02- Servicios no Personales	84,000.00
	03- Materiales y Suministros	70,000.00
	04- Maquinarias y Equipos	140,000.00
	07- Transferencias Corrientes	100,000.00
		<u>494,000.00</u>
<b><u>PROGRAMA 2-</u></b>	<b><u>DEFENSA TERRESTRE</u></b>	<b>3,458,218.00</b>
	Unidad Ejecutora Responsable: EJERCITO NACIONAL	
	<b><u>Actividad 1-</u></b> Servicios del Ejército:	
	<b><u>Función 13-</u></b>	
	01- Servicios Personales	750,000.00
	02- Servicios no Personales	296,268.00
	03- Materiales y Suministros	1,890,000.00
	04- Maquinarias y Equipos	245,000.00
	07- Transferencias Corrientes	47,750.00
		<u>3,229,018.00</u>
	<b><u>Actividad 2-</u></b> Servicios Médicos	
	<b><u>Función 23-</u></b>	
	01- Servicios Personales	1,200.00
	02- Servicios no Personales	25,000.00
	03- Materiales y Suministros	163,000.00
	04- Maquinarias y Equipos	40,000.00
		<u>229,200.00</u>
<b><u>PROGRAMA 3-</u></b>	<b><u>DEFENSA NAVAL</u></b>	<b>1,949,120.00</b>
	Unidad Ejecutora Responsable: MARINA DE GUERRA	
	<b><u>Actividad 1-</u></b> Servicios de la Marina	
	<b><u>Función 13-</u></b>	
	01- Servicios Personales	280,120.00

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

*Pa*  
LEGISLATURA *de* *19* DE 19 *75*

REGISTRADA AL No. *136*

en el folio *7* del libro letra *A*

No. *de* *Asientos de Leyes, Resoluciones*

y consta de *As* *As* hojas escritas en minúsculas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, *5* de *Agosto* de *1975*

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proy. de Ley mediante el cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo - General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1975:

PAG. 5

02- Servicios no Personales	115,000.00
03- Materiales y Suministros	1,209,000.00
04- Maquinarias y Equipos	235,000.00
06- Construcciones	50,000.00
	<u>1,889,120.00</u>

### Actividad 4- Educación Naval

#### Función 21-

01- Servicios Personales	6,000.00
03- Materiales y Suministros	54,000.00
	<u>60,000.00</u>

**PROGRAMA 4- DEFENSA AEREA** 2,022,912.00  
 Unidad Ejecutora Responsable:  
 FUERZA AEREA DOMINICANA

### Actividad 1- Servicios de la Fuerza Aérea

#### Función 13-

01- Servicios Personales	361,000.00
02- Servicios no Personales	330,912.00
03- Materiales y Suministros	1,085,000.00
04- Maquinarias y Equipos	56,000.00
	<u>1,832,912.00</u>

### Actividad 2- Servicios Médicos

#### Función 23-

03- Materiales y Suministros	110,000.00
04- Maquinarias y Equipos	80,000.00
	<u>190,000.00</u>

**PROGRAMA 5- CONTROL Y PROTECCION FORESTAL** 346,000.00  
 Unidad Ejecutora Responsable:  
 DIRECCION GENERAL DE FORESTA

### Actividad 2- Protección de los Recursos Forestales.

#### Función 31-

01- Servicios Personales	200,000.00
03- Materiales y Suministro	6,000.00
04- Maquinarias y Equipos	40,000.00
06- Construcciones	100,000.00

*1a* LEGISLATURA *Ord. DE 19 75*

REGISTRADA AL No. *136*

en el folio ..... del libro letra *1*,  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos yptados por el Senado

Y consta de *seis*  
hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales,  
Santo Domingo, *5 de Mayo de 1975*

Jefe de las Oficinas del Senado



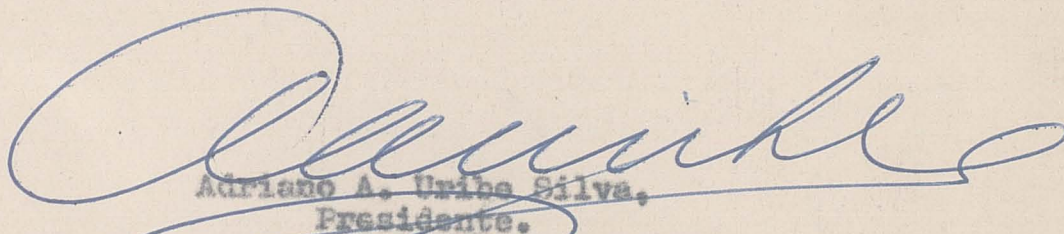
## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley mediante el cual se ordenan las siguientes transferencias dentro del Fondo - General de la Ley de Gastos Públicos para el año 1975:

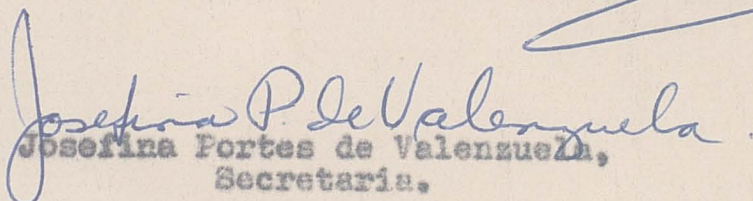
PAG. 6

346,000.00
RD\$ 9,600,000.00

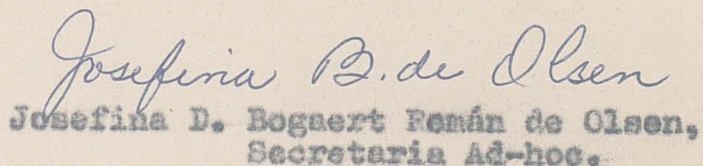
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 112 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,  
 Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,  
 Josefina Portes de Valenzuela,  
 Secretaria.



Josefina B. de Olsen,  
 Josefina D. Bogaert Fernán de Olsen,  
 Secretaria Ad-hoc.

*[Faint, illegible handwritten text]*

*pa*  
LEGISLATURA *ord.* DE 19 *75*

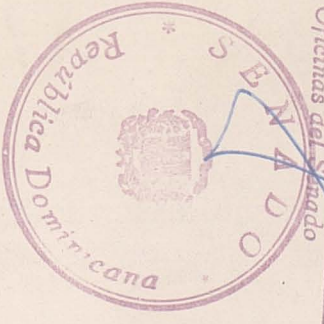
REGISTRADA AL No. *136*  
en el folio *1* del libro letra *A*

No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos *firmados* por el Senado  
y consta de *dos*

hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.

Santo Domingo, *5 de Mayo* 19 *75*

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
11 de marzo de 1975,

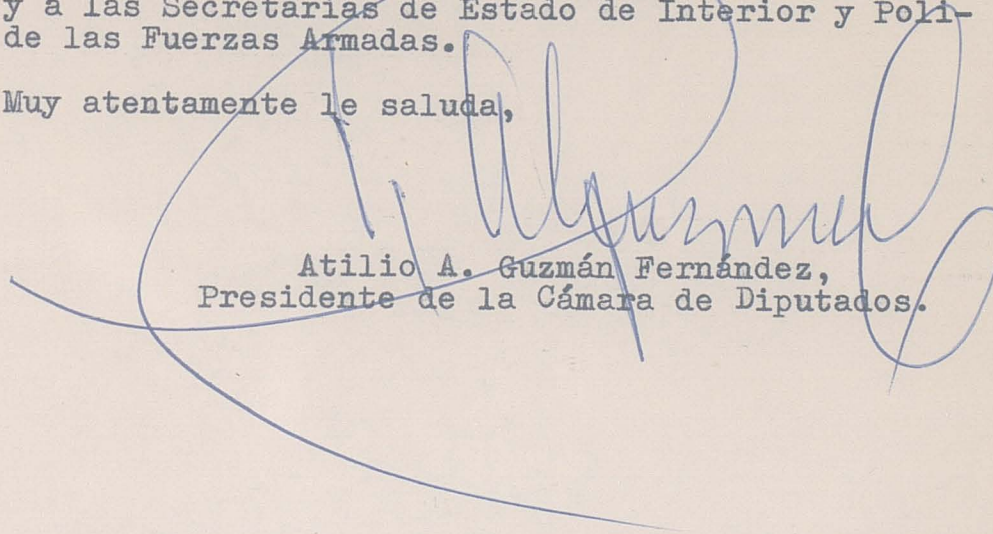
000097

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00066, de fecha 5 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley encaminado a introducir varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, transferencia de fondos ascendente a la suma de RD\$9,600,000.000 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ORO), de los Capítulos 201, 205, 206, 207, 209 y 210, a los Capítulos 201, 202 y 203, correspondientes, respectivamente, a la Presidencia de la República y a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de las Fuerzas Armadas.

Muy atentamente le saluda,

  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

CCR

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
11 de marzo de 1975,

009097

Dr. Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00066, de fecha 5 del mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley encaminado a introducir varias modificaciones a la Ley de Gastos Públicos vigente, transferencia de fondos ascendente a la suma de RD\$9,600,000.000 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ORO), de los Capítulos 201, 205, 206, 207, 209 y 210, a los Capítulos 201, 202 y 203, correspondientes, respectivamente, a la Presidencia de la República y a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de las Fuerzas Armadas.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

CCR



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 8408

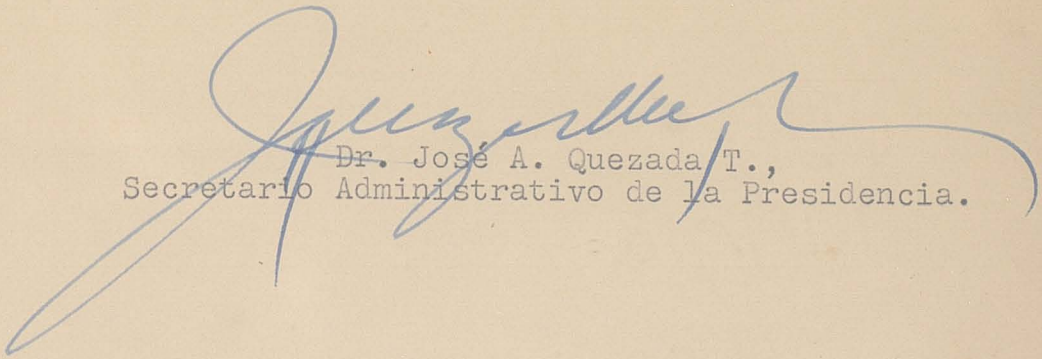
15 MAR. 1975

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle, que la Ley en virtud de la cual se ordena una transferencia de fondos por la suma de RD\$9,600.000.00, dentro de varios capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada en fecha 14 de marzo del presente año y registrada bajo el No. 126.-

Atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 8408

15 MAR. 1975

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme informarle, que la Ley en virtud de la cual se ordena una transferencia de fondos por la suma de RD\$9,600.000.00, dentro de varios capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada en fecha 14 de marzo del presente año y registrada bajo el No. 126.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 8408

15 MAR. 1975

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Ley en virtud de la cual se ordena una transferencia de fondos por la suma de RD\$9,600.000.00, dentro de varios capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgada en fecha 14 de marzo del presente año y registrada bajo el No. 126.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aq.